

ACTA No. 14/2024- (Sesión Extraordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 26 de abril de dos mil veinticuatro siendo la hora 15:00 la Alcaldesa Sonia Misirián da inicio a la Sesión Extraordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Sonia Misirian (titular), Virginia Puyares (como titular), Ana Modernell (como titular), Angel Rojas (titular) y Alvaro Pevere (titular). Suplentes: Beatriz Balparda y la funcionaria Florencia Rivero, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

1) Resoluciones a considerar:

Asuntos entrados: El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 146/2024 1) Presentar el proyecto "Emprendedoras en Acción" para participar en el "Fondo de participación comunitaria en el presupuesto Municipal 2024-2025", tal cual se detalla en los archivos adjuntos a la presente resolución. 2) Reservar el monto de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) del fondo de incentivo Municipal, proyecto nº7 eventos e infraestructura financiado por literal c, para inversiones referidas al proyecto. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 147/2024 1) Presentar el proyecto "La huerta como espacio de construcción social hacia la soberanía alimentaria", para participar en el "fondo de participación comunitaria en el presupuesto Municipal 2024-2025", tal cual se detalla en los archivos adjuntos a la presente resolución. 2) Reservar el monto de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) del fondo de incentivo Municipal para inversiones referidas al proyecto. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 148/2024 1)Aprobar el gasto total de \$ 21.600 (pesos uruguayos veintiún mil seiscientos) con factura de "Agremyarte -Agremiación de la música y las artes del uruguay" rut 217229690014, representado por el Sr. Fernando Garcia ci 3.604.550-3, por el período de abril a junio del corriente por concepto de contratación de tallerista para actividades culturales y conexas, a realizarse en el centro cultural, según el siguiente detalle: \$ 7.200 mensual, por concepto de realización de taller de tai chi con una carga de 1,30 horas semanales. 2) Aprobar el gasto total de \$ 14,400 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos) con factura de "Agremyarte - agremiación de la música y las artes del uruguay" rut 217229690014, representado por el Sr. Ismael Rodriguez ci 2,000,608-3 por el período de abril a junio del corriente por concepto de contratación de tallerista para actividades culturales y conexas a realizarse en el centro de barrio pinar norte y en escuela 315, según el siguiente detalle: \$ 4.800 mensual, por concepto de taller de arterapia-"arte cuento y encuentro" con una carga horaria de 2 horas semanales. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 149/2024 Aprobar el gasto total de \$1.107.200 (pesos uruguayos un millón ciento siente mil doscientos) a "Agremyarte - agremiación de la música y las artes del uruguay" rut

20

217229690014, por el período de abril a noviembre del corriente, por concepto de contratación de talleristas para actividades culturales y conexas a realizarse en los centros de barrio y organizaciones sociales, según corresponda en el siguiente detalle: A) \$ 21.600 mensual (pesos uruguayos veintiun mil seiscientos) por concepto de 36 horas mensuales para la realización de taller de belleza con una carga de 9 horas semanales, distribuidas en tres centros de barrio, representada por la Sra. Cecilia Magnani c.i 4.341.781-6. B) \$ 7.200 mensual (pesos uruguayos siete mil doscientos) por concepto de 12 horas mensuales para la realización de taller de yoga integral, con una carga de 3 horas semanales, distribuidas en dos centros de barrio, representada por la Sra, Sylvia Guerra c.i 1.736.322-7. C) \$ 4.800 mensual (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos) por concepto de 8 horas mensuales para la realización de taller de panadería, con una carga de 2 horas semanales en un centro de barrio, representada por la Sra. Eleonora Mainardi c,i 1,590.972-8. D) \$ 9,600 mensual (pesos uruguayos nueve mil seiscientos) por concepto de 16 horas mensuales para la realización de dos talleres: yoga para niños y acondicionamiento físico en dos centros de barrio con una carga de 4 horas semanales, representada por la Sra. Gabriela Aguilar ci 3.234.609-2. E) \$19,200 mensual (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos) por concepto de 32 horas mensuales para la realización de taller de arterapia, con una carga de 8 horas semanales, en tres organizaciones sociales y un centro de barrio representado por el Sr. Leonardo Fusco ci 1,603.077-4. F) \$ 24.000 mensual (pesos uruguayos veinticuatro mil) por concepto de 40 horas mensuales para la realización de taller artesanal y productivo con una carga de 10 horas semanales, distribuidas en cuatro centros de barrio, representada por la Sra. Elena Ancheta ci 4.454,042-8. G) \$ 5.600 mensual (pesos uruguayos cinco mil seiscientos) por concepto de 8 horas mensuales para la realización de taller de boxeo, con una carga de 2 horas semanales en el polideportivo, representada por la Sra. Carolina Camejo ci 4.830.205-4. H) \$ 5.600 mensual (pesos uruguayos cinco mil seiscientos) por concepto de 8 horas mensuales para la realización de taller de boxeo, con una carga de 2 horas semanales en el polideportivo, representada por el Sr. Danilo Camejo ci 5.567.802-4. I) \$ 12.000 mensual (pesos uruguayos doce mil) por concepto de 8 horas mensuales para la realización de taller de basquetbol, con una carga de 2 horas semanales en un centro de barrio, representada por el Sr. Adrian Laborda ci 3.761.804-2. J) \$ 19.200 mensual (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos) por concepto de 32 horas mensuales para la realización de taller canto y guitarra, con una carga de 8 horas semanales, en cuatro centros de barrio, representado por el Sr. Hernan Betancor ci 3.150,941-5, K) \$ 2.400 mensual (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos) por concepto de 4 horas mensuales para la realización de taller de gimnasia, con una carga de 1 hora semanal en una organizacion social, representada por el Sr. Guillermo Lorenzo c.i 5.388.203-9. L) \$ 7.200 mensual (pesos uruguayos siete mil doscientos) por concepto de 12 horas mensuales para la realización de taller de talabartería, con una carga de 3 horas semanales, en el centro de barrio Colinas de Solymar, representado por el Sr. Gustavo Franco c.i 1,993,667-2. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 150/2024 Aprobar el gasto de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) con factura de "agremyarte - agremiación de la música y las artes del uruguay" rut 217229690014, representado por el Sr. Mauricio Martiné, ci: 3.416.582-6 por concepto de espectáculo musical en el marco de los proyectos "ecos_extensión es cultura" y "ecos_territorio es cultura", el día sábado 4 de mayo en el centro culural Ciudad de la Costa. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 151/2024 Aprobar el gasto de \$16.299 iva incluido (pesos uruguayos dieciseis mil doscientos noventa y nueve) a la empresa Moreira y Arrighetti srl. rut 110118010011, por concepto de service oficial por 100,000 km de camioneta matricula aic 2265 propiedad del Municipio, Euego el Gobierno

JV .

Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 152/2024 Aprobar el gasto de \$20.675 iva incluido (pesos uruguayos veinte mil seiscientos setenta y cinco) a la empresa José Oroña, rut 020548880012 por concepto de chequeo de tablero general y tomacorrientes de planta baja del Municipio, por falla eléctrica, con cambio de 4 tomas y sustitución de lineas de tomacorrientes a tablero.

Próximo Concejo Ordinario el jueves 2 de mayo de 2024 a las 15:00 horas. Siendo las 15:53 hs y sin más temas a tratar, se levanta la sesión. La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 2 del mes de mayo del año 2024, la que ocupa el folio 35, 36 y 37.

Soma Misirián

ALCALDESA UUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA deatriz Balparda CONCEJAL "INICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

ANGEL ROJAS

CONCETAL

MUNICIPIO CIVIDAD DE LA COSTA

Alvaro Pévere CONCEJAL MUNICIPIO CIUDAD DE LACOSTA Alejandro Ávila CONCEJAL MUNICIPIO CIUDAD DE TACOSTA